

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE ABRIL DE 2007.
ACTA N° 034-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 034-07, celebrada el 30 de mayo de 2007, al ser las 6:05 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.
Dr. Alejandro Moya Álvarez, Director.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MS.c. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El Master José Antonio Li Piñar procede a dar lectura del orden del día.

La licenciada Flora Jara, manifiesta que con respecto al punto al punto 4.1. denominado “Análisis de la propuesta para la implementación de un sistema para la formulación seguimiento y evaluación de Programas Sociales del IMAS, de conformidad con el Acuerdo CD 030-06, presentado en la sesión No.008-06, le encontró muchos puntos de análisis, por lo que cree que este documento se debería dejar para una próxima sesión, ya que el mismo requiere un análisis más exhaustivo y además contar con la presencia del Dr. Pedro Solís.

La Licda. Castro Durán manifiesta que la semana anterior se conoció este tema, por lo que solicitó a la Secretaría el acuerdo CD-030-06 del 26 de enero del 2006, donde el Consejo Directivo ordenó a la Gerencia General vincular ese documento al Manual de Normas Generales de Control Interno y se dejó supeditado el conocimiento hasta tanto no se contara con el PEI. En vista de que la reciente Ley de Fortalecimiento del IMAS obliga hacer evaluaciones, considera fundamental derogar ese acuerdo.

El Master José Antonio Li Piñar somete a votación el orden del día, excluyendo el punto 5 denominado “Aprobación de las Actas No.027, 029, 030, 031 y 001-E-07”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE ABRIL DE 2007.
ACTA N° 034-07.**

Los y las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Invitación suscrita por la Gerencia Regional Noreste a participar a la inauguración de La Feria Solidaria, donde 50 microempresarios/as apoyados por el IMAS, tendrán en exposición y venta artículos en las líneas de alimentación, bisutería, artesanía, corte y confección entre otros, el día viernes 4 de mayo del 2007 a las 12 md, en el Parque de Desamparados.

Se toma nota.

2- Oficio DMT-0597-2007 del 20 de abril del 2007, suscrito por el Lic. Francisco Morales Hernández, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, dirigido al señor Fernando Zumbado Jiménez, Ministro de Vivienda y Asentamiento Humanos y con copia al Consejo Directivo del IMAS, mediante el cual indica que basado en las propuestas presentadas por el Ministerio, el ente contralor dispuso la reformulación a la disposición del informe DFOE-SO-11-2006, que indicaba la necesidad de transversalizar el sistema SIPO del IMAS, como sistema único de información de beneficiarios para los programas sociales selectivos. En razón de lo anterior, tengo a bien indicarle que el suscrito estará en disposición para colaborar junto con su cartera y el IMAS, en la elaboración del marco jurídico solicitado por la Contraloría, que regulará el sistema único de información de beneficiarios de los programas sociales selectivos dirigidos a atender la población en condición de pobreza y vulnerabilidad social.

Se hace entrega copia del presente oficio a las señoras y señores Directores.

3- Oficio G.G.410-04-2007 de fecha 18 de abril del 2007, suscrita por la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General, por medio de la presente se aprueba la versión 2 del Manual Generación y Control de Procedimientos, circulares, instructivos y registros, con los cambios recomendados por las unidades técnicas en los siguientes puntos: 2.12, 6.3 inciso a) párrafo 5 y 8. Dicho manual será de aplicación obligatoria para la elaboración de toda la normativa que se emita en la Institución.

Se toma nota.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE ABRIL DE 2007.
ACTA N° 034-07.**

3.1. INFORME DE LA AUDITORÍA AUD-009-2007, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD.030-2005.

El señor Auditor General manifiesta que dicho informe fue remitido mediante oficio AI.102-2007 del 10 de abril del 2007, el cual es un informe de Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en el Informe AUD.030-2005.

El origen del estudio al que se refiere el presente informe se llevó a cabo de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2006, y en atención a lo dispuesto en la norma técnica No.406 del Manual sobre Normas Técnicas de la Auditoría para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, así como en el artículo No.22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, No.8292.

El objetivo del estudio consistió en evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe AUD.030-2005, el cual se refiere a seguimiento de recomendaciones emitidas en el año 2004.

El alcance del estudio abarcó la verificación del cumplimiento de 12 recomendaciones de las 13 que contemplaba el informe AUD.030-2005. Como antecedentes importantes señala que el Consejo Directivo acogió en todos sus extremos el informe AUD. 030-2005, según consta en el acuerdo CD-012-06 del 12 de enero del 2006.

Dentro los resultados del estudio se observa que en el Anexo No.1, se presenta el detalle de la condición en que se encuentran cada una de las recomendaciones verificadas por esta Auditoría. No obstante, en términos generales los resultados son los siguientes: de las 12 recomendaciones, 4 cumplidas y 8 parcialmente cumplidas. También en el Anexo No.2 del informe se observa a que instancias administrativas estaban dirigidas las recomendaciones.

Continúa manifestando que para la Auditoría Interna el nivel de cumplimiento no es satisfactorio, en virtud de que de 12 recomendaciones únicamente 4 se cumplieron lo cual representa un 33%, con respecto a las 8 recomendaciones parcialmente cumplidas, algunas de las circunstancias por las cuales la Auditoría considera que se encuentran en esa situación, son las siguientes: 1) La Base de Datos del Área de Titulación de Tierras se encuentran actualizada desde enero del año 2006 a la fecha, sin embargo, no se ha realizado este proceso en los períodos anteriores. 2) Se establecieron las vías de comunicación con el ASIS con el fin de que periódicamente se concilie la información que la base de datos sobre titulación de tierras contiene, con el sistema de información SABEN, sin embargo, falta la aprobación por parte de la Gerencia General del el Instructivo Procesos de Titulación y su incorporación al SABEN, para realizar los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE ABRIL DE 2007.
ACTA N° 034-07.**

registros respectivos. 3) La propuesta Metodológica para promover, promocionar y fortalecer Alternativas de Atención Integral para la Niñez de 0 a 6 años en situación de pobreza se remitió al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, sin embargo, no se han definido las acciones necesarias para lograr la atención integral ni se ha presentado nuevamente al Consejo Directivo del IMAS, para considerar lo que compete a la Institución. 4) La propuesta sobre las Políticas de Atención a la Niñez y Adolescencia, que ha venido trabajando un Comité Técnico del CNNA, no ha sido remitida la IMAS. 5) La Subgerencia de Desarrollo Social por medio del Eje de Sistemas de Información Social, presentó ante el Comité Gerencia de Informática la versión SIPO-V2, para su conocimiento y éste lo remitió al Consejo Directivo, que contempla la actualización de los sistemas e instrumentos de calificación para la población objetivo del IMAS, sin embargo, no se ha fijado un tope máximo en puntaje por el cual puedan calificar los beneficios que se otorgan bajo el concepto de pobreza coyuntural. 6) En relación con el Proyecto Calle del Pastoral, solo se ha brindado una solución a 6 casos de los 18 que presentaban problemas para poder construir su vivienda y esos 6 son los que se remitieron al BANHVI, de los otros 12 casos a quienes se les asignó un lote, continúan sin una solución definitiva, según se desprende de la información suministrada por la Gerencia Regional de Alajuela, por lo tanto, se considera que todavía no se ha cumplido en forma total con la disposición de la Contraloría General de la República.

Señala que algunas de las recomendaciones son disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, que son de acatamiento obligatorio, y que este Consejo Directivo debe prestar especial atención de que se tratan de disposiciones del Órgano Contralor a efectos de evitar incurrir en algún tipo de responsabilidad por desacato, entre las recomendaciones pendientes se encuentra la relacionada con la Propuesta Metodológica de Alternativas de Atención Integral para la Niñez, que era un informe presentado por el Órgano Contralor en relación con Hogares Comunitarios y la otra es fundamentalmente la de Calle Pastoral, fue un estudio realizado por la Contraloría de varios proyectos donde se asignaron subsidios para compra de lotes.

En virtud de lo anterior la Auditoría Interna emitió dos recomendaciones al Consejo Directivo, que textualmente dicen: “1-) Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo No.1, al presente informe y que presentan una condición de “no cumplidas” y “parcialmente cumplidas”, sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento de común acuerdo con la Gerencia General, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292. 2-) Ordenar al Gerente General presentar un informe a este Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 20 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE ABRIL DE 2007.
ACTA N° 034-07.**

implementar efectivamente las recomendaciones que se indican en el Anexo No.1, como “no cumplidas” y “parcialmente cumplidas”.”

La Licda. Flora Jara Arroyo se refiere al anexo adjunto al informe en análisis, referente a la recomendación 4.1. Pregunta de qué forma el Consejo Directivo resuelve, si no ha llegado la propuesta con respecto al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y su comité técnico asesor y que señala que no sesionan y por consiguiente están pendientes del acuerdo supracitado y una vez discutido el documento ante ese Consejo se presentará para consideración de los señores miembros del Órgano Director de la Institución. Asimismo pregunta quién representa al IMAS en ese Comité.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que tiene a la vista un artículo publicado en el Periódico La Nación el día de hoy, de Rodolfo Vicente Salazar, funcionario del PANI durante mucho tiempo, que critica la estructura y funcionamiento del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, donde dice que todos los actores no gubernamentales han estado presentes con capacidad activa, capacidad de diálogo y de denuncia, no obstante no se puede olvidar que el principal garante de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es el Estado.

El Sr. Vicente Salazar en dicho artículo señala lo siguiente: “Lo preocupante es que teniendo conocimiento desde el llamado siglo de oro se empeora y no se avanza, es una respuesta dolorosa para esta población, cuál ha sido el compromiso real de los gobiernos, para medir impactos, reformar políticas, adecuar instituciones y contar con información confiable. Es cierto que hay mucho construido, discutido y validado pero se debe de iniciar un nuevo proceso, participar a las personas menores de edad, trabajar con y para las familias, involucrar a las comunidades, en síntesis, que nuestras autoridades tomen en serio el tema de la niñez y la adolescencia, quien han trabajado con ellos hasta tantos años”.

Manifiesta la Licda. Castro Durán, que es preocupante que los subsidios que da el IMAS para poder acceder a las oportunidades de las diferentes modalidades de atención a los niños haya topado con esos tropiezos, falta de voluntad y de definición y concreción política.

También cuando se analizó el PAO 2007 manifestó que se estaba invisibilizando la niñez, al igual que el enfoque de género.

Considera que es importante fortalecer las políticas de la niñez que respondan al Código de la Niñez y de la Adolescencia, así como a la Convención de los Derechos de las Niñas y de los Niños que el Gobierno de la República ratificó.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE ABRIL DE 2007.
ACTA N° 034-07.**

Comenta que Costa Rica es pionero en adoptar toda la normativa internacional, sin embargo se queda paralizado de camino, por lo que no se hace efectiva.

Señala que le preocupa lo señalado en el Informe de la Auditoría, en discusión en relación con lo que tiene que ver con la propuesta metodológica para promover, promocionar y fortalecer alternativas de atención integral para la niñez de 0 a 6 años en situación de pobreza que se remitió al Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia ya que desde esa fecha no se han definido las acciones necesarias para lograr la atención integral ni se ha presentado nuevamente al Consejo Directivo para considerar lo que compete a la Institución.

Señala que su solicitud es que de manera paralela a lo que corresponde adoptar respecto a este informe, el señor Presidente Ejecutivo aligere este tema en el Consejo de la Niñez y la Adolescencia, para que se conozca a la mayor brevedad en este Consejo Directivo.

El señor Presidente manifiesta que quisiera referirse a ese tema manifestando que ha asistido a dos de consejos de la niñez, con excepción de la última por el movimiento que se dio, manifiesta que la preocupación que se daba es porque al mismo los que asistían eran representantes de los jerarcas.

Indica que parte de las quejas que manifestaban los que han estado en ese Consejo es de que nunca había representación de todas las Instituciones que por Ley le corresponde, sin embargo, en esta ocasión la representación la está coordinando la Primera Vicepresidenta de la República, Señora Laura Chinchilla.

Destaca el señor Presidente que en las primeras reuniones se vio el punto que precisamente atañe al Consejo Directivo, en el sentido de que no existía una política nacional de atención a. Agrega que en las reuniones que estuviera presente se retomó el plan que se había elaborado años atrás, tomando el acuerdo para que prácticamente ese mismo plan que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo, si se trabajando en el tema y se está coordinando con las diferentes instituciones.

Agrega que no estuvo presente en la última reunión, no obstante, va a solicitar informes, debido a que se llegó al acuerdo de que se retomara ese plan y se aprobara y que los compañeros que formaron parte de ese plan que se estudio en esas sesiones de las diferentes instituciones del Estado, volverlas a llamar porque habían algunas dudas que evacuar y entre ellas está la compañera del IMAS que era la representante en ese momento.

Por otra parte indica que se alabó que el plan de atención era muy completo y lo que había que hacerle eran pocas observaciones, sobre el cual podría obtener una copia del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE ABRIL DE 2007.
ACTA N° 034-07.**

convenio aprobado e inclusive forma parte del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a la atención de la Niñez.

Comenta que a esas sesiones está asistiendo el Presidente del PANI, Ministro de Vivienda y Lucha contra la Pobreza, el INAMU, la Caja Costarricense del Seguro Social y el INA.

Luego de las consideraciones y observaciones anteriores el señor Presidente somete a votación acoger el Informe AUD 09-2007, denominado “Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en el Informe AUD 030-2005, que dice: **POR TANTO** Se acuerda:

1.- Acoger el Informe AUD-09-2007 denominado **“Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en el Informe AUD-030-2005.”**

2.- Ordenar a la Gerencia General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 20 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de dar efectivo cumplimiento de las recomendaciones que se indican en el anexo No.1 del presente informe, junto con un plan de trabajo para la implementación de las actividades que se encuentren pendientes a la fecha del presente acuerdo

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo la somete a votación.

El señor Presidente Ejecutivo y las señoras Directoras Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 161-07

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio A.I. 102-2007 del 10 de Abril de 2007, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo, Informe AUD-09-2007 denominado **“Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en el Informe AUD-030-2005.”**

2.- Que la Auditoría Interna en informe indicado en el punto 1, emite las siguientes recomendaciones:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE ABRIL DE 2007.
ACTA N° 034-07.**

“ *Al Consejo Directivo:*

4.1. Girar las instrucciones que corresponden y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el anexo No.1, al presente informe y que presentan una condición de no cumplidas o

parcialmente cumplidas sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento de común acuerdo con la Gerencia General del IMAS con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292.

4.2 Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 20 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las recomendaciones que se indican en el anexo No.1”.

3.- Que la Auditoría Interna señale en su informe lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que establece en lo de interés lo siguiente:

Artículo 39. — Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios./ Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

POR TANTO

Se acuerda:

1.- Acoger el Informe AUD-09-2007 denominado “**Seguimiento de las Recomendaciones emitidas en el Informe AUD-030-2005.**”

2.- Ordenar a la Gerencia General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 20 días, en el que se indiquen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de dar efectivo cumplimiento de las recomendaciones que se indican en el anexo No.1 del presente

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE ABRIL DE 2007.
ACTA N° 034-07.**

informe, junto con un plan de trabajo para la implementación de las actividades que se encuentren pendientes a la fecha del presente acuerdo

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. ANALISIS DE LA PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DEL IMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CD.030-06 PRESENTADO EN LA SESIÓN No.008-06.

Al ser las 6:35 p.m. se retira de la sala de sesiones del Dr. Alejandro Moya.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta sobre este punto que participó en una reunión en el INEC en el que le acompañaron, el Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico Interno, Dr. Pedro Solís y el Lic. Víctor Castro del Área de Planificación, con la intención de que dicho ente nos colabore en la aplicación de los instrumentos para llevar a cabo la evaluación de los programas sociales que ordena la Ley de Fortalecimiento del IMAS, en virtud de que por falta de capacidad de planta, ya que la Institución no cuenta con el personal suficiente.

La Licda. Margarita Fernández presenta el punto 4.1. denominado “Análisis de la propuesta para la implementación de un sistema para la formulación, seguimiento y evaluación de Programas Sociales del IMAS, de conformidad con el acuerdo CD 030-06, presentada en la sesión No.008-06.” En el acuerdo CD-030-06 se indica: “Ordenar a la Gerencia General vincular la propuesta para implementación de un “Sistema para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de Programas Sociales en el IMAS”, ajustada a las disposiciones contenidas en el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República, y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, específicamente en el capítulo 6, de las normas generales relativas al seguimiento. Asimismo, supeditar el conocimiento de la referida propuesta hasta tanto no se cuente con el Plan Estratégico Institucional (PEI) contratado con la Empresa Bermúdez Méndez y Asociados S.A., que servirá de marco referencial obligado para la respectiva propuesta.” Sin embargo, al estar en la formulación del PEI, la Licda. María Isabel Castro presenta la siguiente propuesta de acuerdo, con el fin de derogar el presente acuerdo.

La Licda. Castro Durán señala que en realidad cuando se tomó el acuerdo CD-030-06 el 26 de enero del 2006, no se tenía la certeza de que se iba a contar con la Ley de Fortalecimiento del IMAS, donde se incluyó las evaluaciones periódicas a los programas sociales, además no se consideró la demora en la elaboración del PEI, de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE ABRIL DE 2007.
ACTA N° 034-07.**

manera que supeditar esta propuesta al PEI ya perdió sentido. Ahora hay que hacer evaluación para cumplir con la reciente Ley de Fortalecimiento del IMAS. Agrega que básicamente su moción va orientada a dar cumplimiento a la Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS. Adicionalmente, este Consejo Directivo efectivamente conoció esa propuesta elaborada por planeamiento que, si se estudia a fondo, se observa que es un documento teórico y conceptual, que no viene acompañado de un estudio de costos y como directores es fundamental conocer, por ejemplo, cuánto va a costar y en cuánto tiempo se van a tener resultados, etc. Para ello se requiere que este documento se actualice y se elabore en formato de proyecto, estableciendo, entre otros, los costos. Esto por cuanto el sistema se está incluyendo por parte de la Comisión del PEI.

Seguidamente la Licda. Castro Durán procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1-) Derogar el acuerdo del Consejo Directivo CD-030-06 de fecha 26 de enero del 2006, ratificado mediante acuerdo CD-037-06 de acta 009-06 del 2 de febrero del 2006. 2-) Girar instrucciones al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional para que actualice el documento “Propuesta para la Implementación de un Sistema para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de Programas Sociales en el Instituto Mixto de Ayuda Social”, en un término de 15 días hábiles, dicho documento deberá ser sometido a conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo previo a su ejecución cuantificando los recursos necesarios para su implementación.”

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo la somete a votación.

El señor Presidente Ejecutivo y las señoras Directoras Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 162-06

CONSIDERANDO

1) Que mediante inciso a) del artículo 1 de la Ley de Fortalecimiento Financiero del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL se dispuso que la Institución deberá realizar evaluaciones anuales del 100% de sus programas sociales.

2) Que el Area de Planeamiento y Desarrollo Social sometió a conocimiento de este Consejo Directivo el documento “Propuesta para la Implementación de un Sistema para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE ABRIL DE 2007.
ACTA N° 034-07.**

la Formulación, Seguimiento y Evaluación de Programas Sociales en el Instituto Mixto de Ayuda Social”

3) Que con base en dicha propuesta el Consejo Directivo emitió el acuerdo CD-030-06 de acta 008-06 de fecha 26 de enero de 2006, mediante el cual se planteaba la necesidad de vincular dicha propuesta con las disposiciones de la Ley General de Control Interno y el proceso de planeamiento estratégico institucional.

4) Que las disposiciones del inciso a) del artículo 1 de la Ley de Fortalecimiento Financiero del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, requieren de una definición por parte de este Consejo Directivo con respecto a la necesidad de establecer un documento de proyecto para la realización de evaluaciones de los programas institucionales a la mayor brevedad.

POR TANTO

Se acuerda:

1) Derogar el acuerdo de Consejo Directivo CD-030-06 de acta 008-06 de fecha 26 de enero de 2006, ratificado mediante acuerdo CD-037-06 de acta 009-06 de 2 de febrero de 2006.

2) Girar instrucciones al Area de Planeamiento y Desarrollo Institucional para que actualice el documento “Propuesta para la Implementación de un Sistema para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de Programas Sociales en el Instituto Mixto de Ayuda Social”, junto con la determinación de los recursos necesarios para su ejecución, en un término de 15 días hábiles.

Lo anterior, para que dicho documento sea sometido a conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

4.2. PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 2007 LP-000002-PROVEE, SEGÚN OFICIO GG.476-2007.

La Licda. Margarita Fernández, señala que en principio el Consejo Directivo tiene que aprobar el inicio del trámite de la licitación, pero también la administración debe solicitar a la Contraloría General de la República la debida autorización, la cual remite

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE ABRIL DE 2007.
ACTA N° 034-07.**

la autorización mediante oficio DCA-1217 del 11 de abril del 2007 para que se inicie el respectivo trámite.

El señor Presidente Ejecutivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: Autorizar el inicio de procedimiento de la Contratación Administrativa y Licitación Pública para la adquisición de vehículos nuevos según procedimiento de Licitación Pública No.2007-LP-000002-PROVEE.

El señor Presidente Ejecutivo y las señoras Directoras Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Sra. Marta Guzmán Rodríguez, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

ACUERDO CD 163-07

CONSIDERANDO

- 1-. Que mediante Oficio GG 372-03-2007 del 30 de marzo del 2007, la Gerencia General, solicita con fundamento en el Artículo N° 8 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo N° 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, autorización a la Contraloría General de la República, para iniciar el procedimiento de contratación administrativa para la adquisición de 41 vehículos nuevos que fortalecerán la flotilla institucional.
- 2-. Que los recursos presupuestarios para realizar la compra de los vehículos están incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2007.
- 3-. Que mediante oficio N° 3652 del 11 de abril del 2007, el Lic. Jesús Mora Calderón, Gerente Asociado y la Licda. Marlene Chinchilla Carmiol, Fiscalizadora de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, conceden autorización para que el IMAS dé inicio al procedimiento de licitación.
- 4-. Que de conformidad con el Artículo 27) de la Ley de Contratación Administrativa, corresponde realizar el procedimiento de contratación administrativa por medio de Licitación Pública, en razón del monto estimado de la compra, que es de ¢433.000.000.00 (cuatrocientos treinta y tres millones de colones)
- 5-. Que según el Artículo N° 17 inciso g) del Reglamento a la Ley 4760 de Creación del IMAS, le corresponde al Consejo Directivo autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas conforme a la Ley y los Reglamentos Internos respectivos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE ABRIL DE 2007.
ACTA N° 034-07.**

6-. Que la Proveduría General, asignó el número de *expediente N° 2007LP-000002-PROVEE, denominado “Adquisición de 41 vehículos nuevos”*.

POR TANTO

Se acuerda:

Autorizar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS, SEGÚN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 2007LP-000002-PROVEE “ADQUISICIÓN DE 41 VEHÍCULOS NUEVOS”**.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:05 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**